



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 268-2008-CE-PJ

Lima, 7 de octubre de 2008

VISTO:

El Oficio N° 247-2008-SDCST-CS/PJ, cursado por el Presidente de la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, recibido con fecha 17 de setiembre del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Se informa a este Órgano de Gobierno que al 17 de setiembre del año en curso, la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República cuenta con 7,721 expedientes pendientes de resolver, de los cuales 2,186 son del año 2007 y 5,535 corresponden al presente año; carga procesal que resulta exorbitante, no obstante la esforzada producción jurisdiccional de la referida Sala Suprema, tal como fluye de la denominada Agenda Judicial que se publica todos los domingos en el Diario Oficial El Peruano; urgiendo la necesidad de creación de una Segunda Sala Transitoria en la referida materia; en aras de coadyuvar con la célere impartición de justicia, en la cual se encuentra comprometida la máxima instancia jurisdiccional del Poder Judicial, mucho mas si se trata de derechos fundamentales como beneficios sociales, asuntos previsionales, nulidad de despido, entre otros; lo cual es compatible con el Plan Nacional de Descarga Procesal aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;

Segundo: Al respecto, la Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia General del Poder Judicial, ha emitido el Informe N° 116-2008-SEP-GP-GG-PJ, señalando el costo requerido para la implementación del órgano jurisdiccional transitorio, el mismo que sería posible de atención; refiriendo a su vez, que también es viable atender requerimiento... informáticos y mobiliario;

Tercero: De otro lado, del Oficio N° 1731-08-ADM-CS-PJ, cursado por el Administrador de la Corte Suprema de Justicia de la República, se evidencia la existencia de ambientes disponibles y con instalaciones en el Palacio Nacional de Justicia para lo cual es necesario reubicar un órgano jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia de Lima, a locales ya ubicados por la Gerencia General del Poder Judicial;

Por tales fundamentos el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sin la intervención del señor Consejero Javier Román Santisteban por encontrarse de licencia, en sesión ordinaria de la fecha, de

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 02, R. A. N° 268 -2008-CE-PJ

conformidad con el informe de la señorita Consejera Sonia Torre Muñoz, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Crear la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, por el plazo de tres meses, cuyo funcionamiento se efectivizará a partir del primer día útil del mes de noviembre del año en curso.

Artículo Segundo.- La Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, tendrá a su cargo todos los expedientes del año 2007; así como los correspondientes al año 2008, a partir del número 4,001.

La Segunda Sala Transitoria tramitará los expedientes signados desde el número 01 al 4,000 del año 2008.

La Primera Sala Transitoria continuará recibiendo los expedientes que se eleven a la Corte Suprema de Justicia de la República, en su materia.

Artículo Tercero.- Deléguese al Presidente del Poder Judicial la facultad de dictar las medidas complementarias que se requieran para la óptima ejecución de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Cuarto.- Transcríbese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Salas de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia de la República, Cortes Superiores de Justicia del país, Gerencia General del Poder Judicial y a la Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese, y cúmplase.




FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


ANTONIO PAJARÉS PAREDES


SONIA TORRE MUÑOZ


WALTER COTRINA MIÑANO


ENRIQUE RODAS RAMÍREZ